

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE BUFALI

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	A	1 de Octubre al 30 de Junio	Jueves, Viernes, Sábados y Domingos	Desde la salida del sol hasta las 14:00 h.	Es necesario comunicar al Ayuntamiento las quemas
	B	1 de Octubre al 30 de Junio	Todos	Desde la salida del sol hasta dos horas antes de su puesta, excepto los domingos que sólo se podrá quemar hasta las 14:00 h.	No es necesario comunicar al Ayuntamiento las quemas, excepto para aquellas que se realicen a menos de 100 metros del terreno forestal
		1 al 30 de Septiembre	Sábados	Salida del sol hasta las 11:00	Sólo se podrá quemar restos de material hortícola y matorral, y será obligatoria la supervisión del Agente Medioambiental. Será necesario comunicar al Ayuntamiento las quemas situadas a menos de 100 metros de barrancos

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar

Las quemas de cañares y malezas de barrancos entre fincas, se relizarán entre Octubre y Febrero, previa solicitud al Ayuntamiento y supervisión del Agente Medioambiental

Las quemas en Julio, Agosto y Septiembre situadas a menos de 500 metros del monte, sólo pueden realizarse por urgente necesidad, y será necesario pedir permiso al Ayuntamiento y la supervisión de Agente Medioambiental

Las acumulaciones de leña y residuos no pueden realizarse en los caminos ni en una franja de 10 metros a cada lado de los mismos

No estará permitido realizar quemas desde el Jueves Santo hasta el Lunes de Pascua, ni desde el Sábado al Lunes de San Vicente, así como otros festivos

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com